

CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 5

05/agosto/2023

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 05 de AGOSTO de 2023

(corresponde a la AO de julio/2023)

1°) Apertura y Constitución de la Asamblea. A las 15:15 se inicia la Asamblea. Moderador: Javier O. por Sec. Adm. Gloria S. como secretaria de actas.

Javier: tendrán prioridad para exponer las secretarías y comisiones que enviaron los informes y en el orden que lo hicieron. Reitera las recomendaciones de que las exposiciones ocupen un tiempo prudencial así todos puedan tener oportunidad de expresarse.

2°) Acta de la Asamblea anterior (01/07/2023). Al no haber observaciones, se da por aprobada el acta.

3°) Informes de Secretarías y Comisiones.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Osmar M. informa:

TAREAS S/FUNCIONES: Cumplidas según lo establece el reglamento. (Convocatorias, Legajos y Asistencia, Respuesta a mails, Actas de asambleas, Mantenimiento del Libro Actas, Informes, Notas a la JC, mails a la Sec. Prensa por temas que requieren difusión, etc.)

ENVIADO A LA JUNTA COMUNAL 5

- 1) **10/07/2023:** Listado de los temas pendientes de respuesta por la Junta Comunal 5.
- 2) **10/07/2023:** Las Prioridades presupuestarias 2024 elaboradas por el CCC5.
- 3) **13/07/2023:** Nota de la Com. de CySC (Ref.: Nombre de la Comuna 5) solicitando realizar las gestiones ante el TSJ para someter a consulta popular el nombre elegido.
- 4) **23/07/23:** Solicitud de Reunión de la Com. P. Horizontal-CPyVS a la JC5.
- 5) **25/07/2023:** Nota Com. Esp. Verdes por árbol en Pringles 150 de fecha 17/01/2023.
- 6) **28/07/2023:** Solicitud de información sobre Gestión de Residuos en la Comuna 5. (Com. Medio Ambiente-E Público y Com. Espacios Verdes)
- 7) **29/07/2023:** Respuesta de Com. CySC a la Nota recibida 13/07/2023 (Ref.: Nombre de Comuna 5) y solicitud de reunión urgente con JC5,

RECIBIDO DE LA JUNTA COMUNAL 5

- 1) **13/07/2023:** Respuesta a Com. de Control y Seguimiento Comunal por el Nombre de la Comuna 5, en la que se ha decidido considerar la propuesta cursada por el CCC5 y asimismo considerar otra denominación propuesta.
- 2) **18/07/2023:** Respuestas varias a la Com. de Espacios Verdes, envío de informes técnicos.
- 3) **25/07/2023:** Respuesta a la Com. Espacios Verdes por Nota enviada 25/07/2023
- 4) **31/07/2023:** Respuesta de Comuna 5 indicando que se remitió a la JC 5 la nota y solicitud de reunión enviada por la Com. de Control y Seguimiento Comunal, para que lo tomen en consideración.
- 5) **01/08/2023:** Respuesta de Comuna 5 indicando que se remitió a la JC 5 la solicitud enviada por la Com. Propiedad Horizontal, para que lo tomen en consideración.
- 6) **01/08/2023:** Respuesta de Comuna 5 indicando que se remitió a la JC 5 la Declaración de Interés PANDO-MASSA.

Jorge M.: solicita a la Sec Adm que las próximas Asambleas se convoquen a las 14.45hs para iniciar a las 15.00hs. **Alicira F.** pregunta si hay objeciones y al no haberlas se da por aprobada esta propuesta.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA. Gloria S. informa los temas tratados por la comisión:

1. CIBERDELITO, ESTAFAS VIRTUALES.

La comisión continúa con su tarea de compartir las recomendaciones de diferentes organismos públicos y privados con el propósito de prevenir a los vecinos de la Comuna 5 sobre el accionar de delincuentes a través de las redes sociales, los correos electrónicos y los celulares. El objetivo fundamental es generar conciencia y modificar hábitos que permitan: adoptar las medidas de prevención necesarias para combatir este flagelo y tomar conciencia sobre la importancia de denunciarlos.

2. CENTRO de DISTRIBUCIÓN MERCADOLIBRE (CDM), Maza 763/5, y Club Deportivo CAMPUS CLUB ARENA (CCA), Maza 756.

La comisión ha tratado en varias oportunidades el tema del CDM y ahora ha sumado la problemática generada por el CCA. Ambos establecimientos generan caos en el tránsito por el estacionamiento en doble fila de los concurrentes a estos locales contribuyendo a complejizar aún más el problema de estacionamiento y circulación vehicular que tiene la CABA. Cabe recordar que por la calle Maza circulan varias líneas de colectivos.

CDM: en este caso particular se suman los estacionamientos sobre la acera de automóviles y motos para retirar mercadería. Al impedimento del libre desplazamiento de los transeúntes que muchas veces deben descender a la calzada para caminar, con el riesgo que esto implica en una vía de intenso tránsito vehicular privado y público, se debe agregar el lucro cesante de los comerciantes de la cuadra porque estos vehículos y motos dificultan la visibilidad y acceso a sus locales y, por lo tanto, el ingreso de clientes.

CCA: en este caso, el establecimiento cuenta con varias canchas en las que se practican diferentes deportes y se dictan clases de distintas disciplinas físicas, se organizan torneos y se alquilan las instalaciones para eventos deportivos y sociales. La intensidad de los ruidos generados por los asistentes y por la naturaleza de estas actividades, que se extienden hasta altas horas de la noche, afectan la salud física y mental de los vecinos, invaden su privacidad e impiden el normal desarrollo de sus vidas.

En ambos casos, no se entiende cómo estas dos organizaciones han obtenido las habilitaciones correspondientes para desarrollar las actividades económicas que llevan adelante. El sentido común nos indica que no cumplen con al menos los siguientes requisitos:

- **CDM:** no cuenta con una playa interna de estacionamiento para la carga y descarga de mercadería proporcional en superficie al volumen de su negocio.

- **CCA:** no cuenta con instalaciones insonorizadas.

En consecuencia, cabe pensar que otorgar habilitaciones sin tener en cuenta estos requisitos, que la lógica indica necesarios por los impactos predecibles que generan su no consideración, puede ser producto de:

- La incompetencia o la connivencia de los organismos públicos responsables.

- La existencia de un vacío legal incomprensible e imperdonable en una ciudad como la CABA.

- Ambos motivos antes mencionados.

Lamentablemente, los vecinos de Maza al 700 han realizado sucesivas denuncias y reclamos sin tener resultados positivos hasta la fecha.

En este punto es importante poner de manifiesto el desamparo de los ciudadanos contribuyentes de a pie que se ven obligados a recurrir a distintas estructuras de la administración pública, por lo general no coordinadas entre sí, a encarar múltiples trámites burocráticos y a ser autodidactas en diferentes cuestiones normativas y reglamentarias para entender ante quién y cómo canalizar sus reclamos. A pesar de esto, muchas veces no obtienen respuesta.

Es fundamental que la administración pública entienda que es su obligación dar respuestas y resolver los problemas de estos ciudadanos. No debe quedarse en la simple exposición de los inconvenientes, limitaciones y omisiones legales existentes, sino que debe coordinar las acciones necesarias entre sus propias estructuras y con los restantes poderes de ser necesario, para resolver los reclamos justos sobre situaciones comprobables que perjudican a los vecinos.

La última información que tiene la comisión es que los vecinos de Maza al 700 se reunieron con el presidente de la Comuna 5. A raíz de esto se produjeron las siguientes novedades:

- Los vecinos tendrán una Audiencia de Mediación con los responsables del Campus Club Arena el próximo 16 de agosto, 11hs., en la sede de la Comuna 5.

- El presidente de la JC5 se ha puesto en contacto con los dueños del local donde funciona el centro de distribución de MercadoLibre para tener una reunión, aún sin éxito. Por lo tanto, la comuna procederá a multar a esta entidad por ocupación indebida del espacio público, solicitará se continúen haciendo las multas de tránsito correspondientes y se contactará con la Agencia Gubernamental de Control para que inspeccione el local.

Para finalizar, la comisión continuará en contacto con los vecinos de Maza al 700 para conocer el resultado de las acciones que se están llevando adelante.

PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS 2024 (PP24), ACLARACIÓN

En la Asamblea del 1 de julio ppdo. se cuestionó el tercer punto de las PP24 presentadas por la comisión: “[...]Despejar de manera cuidada y sin perjudicar a los árboles, el follaje que tapa las luminarias y favorece el delito”, aduciendo que “las luminarias no son causal de poda y no está incluido en la Ley de Arbolado”.

Aclaremos que la Ley 3263, Arbolado Público Urbano, en su artículo 13, inciso b, establece que la autoridad de aplicación podrá efectuar tareas de poda en ramas y/o raíces cuando sea necesario y considera que es un caso necesario el trazado o mantenimiento de un servicio público. Las luminarias pertenecen al alumbrado público y, por ende, pertenecen a un servicio público. Por lo tanto, lo solicitado por la comisión está dentro de las causales de poda contempladas por la Ley de Arbolado Público Urbano.

MEDIO AMBIENTE y ESPACIO PÚBLICO. Elisa Spatafore informa los siguientes temas tratados por la comisión:

BOEDO PEATONAL: La Av. Boedo se cierra los fines de semana y feriados desde Av. Independencia hasta Av. San Juan. Esta iniciativa surgió durante la cuarentena y, debido al éxito que tuvo en ese período, se decidió su continuidad una vez finalizado período de aislamiento. Además de permitir a los bares y restaurantes ofrecer servicio a la mesa sobre parte de la calzada, también se ofrecen espectáculos musicales (canto, baile, música), exposiciones culturales, exhibición de vehículos antiguos, ferias artesanales y actividades conmemorativas de fechas importantes para la comuna. Entendemos que esta propuesta gastronómica, cultural y social tiene como objetivo concitar la participación de los vecinos y favorecer el desarrollo del barrio. Actualmente, la avenida se cierra solo los domingos. Pero, el impacto negativo que esta iniciativa conlleva es que los recorridos de las líneas de colectivos que normalmente circulan por esta avenida deben ser desviados hacia otras vías. Esto implica que los vecinos que necesitan tomar uno de estos colectivos deben desplazarse por varias cuadras hasta alcanzar una parada con la complejidad adicional que estos recorridos reprogramados no están claramente informados. En las últimas semanas se ha observado baja concurrencia de vecinos en Boedo Peatonal y escasa, o nula, actividad cultural y recreativa sobre la avenida. Debido a esta circunstancia la comisión ha recibido el reclamo de varios vecinos de la Comuna 5 solicitando que los fines de semanas y feriados para los que no se planifiquen eventos culturales, musicales, exposiciones y otros de interés comunal, la avenida permanezca abierta con libre circulación del transporte público. Adicionalmente, los vecinos han reclamado por la excesiva superficie ocupada por las mesas que los locales gastronómicos instalan sobre las aceras dejando un angosto corredor que dificulta el desplazamiento de los transeúntes.

Por lo tanto, la comisión enviará estas inquietudes de los vecinos de la C5 a la JC5 para que las analicen y proceda en consecuencia.

CONVENIO URBANÍSTICO, LEY 6441. INCUMPLIMIENTO: La sanción de la Ley 6441 determina la re zonificación del predio de Av. La Plata 1600/1700, para permitir la construcción de un mega estadio en el barrio de Boedo.

Debido a que este mega estadio producirá, tanto en su etapa de construcción como de funcionamiento, un impacto con relevante efecto tanto en el medio ambiente como en el espacio público urbanos, la comisión entiende que hacer seguimiento de este tema y sus implicancias está dentro de sus competencias.

Entre otras cuestiones, la comisión está haciendo seguimiento del cumplimiento del Convenio Urbanístico, asociado a la Ley 6441, firmado entre el GCBA y el Club Atlético San Lorenzo. Este convenio establece la compensación que el club debe dar a la comunidad a cambio de los beneficios que obtendrá por la sanción de esta ley. A título informativo, comentamos que, lamentablemente, ninguna de las compensaciones a las que está obligado el club tiene como destino a la Comuna 5, si bien es en esta comuna donde se construirá el mega estadio y, por lo tanto, la que se verá afectada.

En su CLÁUSULA QUINTA, FORMA DE PAGO, inciso a) el convenio establece que el club se ve obligado “[...]a un primer pago de dólares estadounidenses un millón (US\$1.000.000) a los diez (10) días corridos siguientes de que se hubiere producido el ingreso en la Dirección General de Registro de Obra y Catastro de los planos y de la documentación correspondiente para la Solicitud de Permiso de obra del estadio, o antes del 31 de diciembre de 2022, lo que suceda primero [...]”. En su CLÁUSULA SEXTA establece que de no

cumplir con lo antes establecido el club deberá pagar una multa de cien dólares por cada día de incumplimiento y tendrá un plazo de 45 para regularizar la situación.

A partir de marzo/2023, luego de transcurridos los plazos arriba indicados, varios integrantes de la comisión han solicitado información al GCBA, a título personal y bajo el amparo de la Ley 104, sobre el cumplimiento de esta primera obligación de pago.

La última respuesta que estos vecinos recibieron en abril/23 de la **Secretaría de Desarrollo Urbano**, firmada por el Arq. Álvaro García Resta a cargo de este **organismo responsable del seguimiento, cumplimiento, control, ejecución y/o cualquier otra tarea inherente al cumplimiento de las obligaciones que se desprenden del convenio**, dice: “[...] En cuanto a lo requerido y según surge de nuestros registros, se informa que respecto del Convenio suscripto en fecha 28 de junio de 2021, sólo obran a la fecha los trámites relativos al permiso de obra de “Modificación con demolición parcial” para el predio sito en Avenida La Plata N° 1702, correspondiente a la Sección: 038 Manzana: 137A Parcela: 006b. En relación con ello, se hace saber que el referido permiso tramita mediante Expediente Electrónico N° 13449077-GCABADGROC/22 y que el plano fue aprobado en fecha 26 de agosto de 2022. Que asimismo y conforme surge de los actuados, se informa que el proceso se encuentra bajo análisis y subsanación, sujeto a la incorporación de documentación a ser aportada por parte del solicitante del proyecto **y no obra en el Expediente constancia del pago aludido**”. Por lo tanto, esta respuesta nos indica que el club no ha cumplido con el pago de la primera cuota al que lo obliga el convenio. Este es un incumplimiento más en el que incurre club, como por ejemplo el de la Ley 3401 (tratado por la Com. Ad Hoc Pando-Massa), comportamiento que parece haberse transformado en parte de su esencia.

En ambos casos denunciados, la responsabilidad no recae solamente en la institución deportiva sino, además, en las autoridades del GCBA que tienen la obligación de exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el club y, por incompetencia o connivencia, no lo hacen.

La comisión enviará un pedido de información a la JC5 para hacer seguimiento de este tema y seguirá publicando los pedidos de informes con sus respuestas que se hagan bajo el amparo de la Ley 104.

PLAZA PADRE LORENZO MASSA: La Comisión de Medio Ambiente y Espacio Público adhiere a la recuperación de la Plaza Padre Lorenzo Massa como espacio verde público abierto para los vecinos, otro más que perdió la Comuna 5, que es la comuna de la CABA con menos superficie de espacios verdes por habitante.

CENTRO de DISTRIBUCIÓN MERCADOLIBRE, Maza 763/5, y Club Deportivo CAMPUS CLUB ARENA, Maza 756

La Comisión de Medio Ambiente y Espacio Público se solidariza con los vecinos de Maza al 700 por el perjuicio que les generan estas dos entidades. La invasión del espacio público y la contaminación ambiental sonora que devienen de las actividades desarrolladas por estas entidades producen un evidente perjuicio tanto en la seguridad como en la calidad de vida de estos vecinos y constituyen un claro atropello a sus derechos.

GESTIÓN DE RESIDUOS: Esta comisión junto con la de Espacios Verdes enviaron un pedido de información a la JC5 para que explique cuáles son las características, los controles y los resultados de la gestión de residuos en la Comuna 5. El pedido se debe a los reclamos que al respecto surgieron en las últimas Asambleas del CCC5.

Gloria S.: lee el pedido de información que la comisión remitiera a los integrantes de la JC5 con fecha 28 de junio/2023:

“Ref.: Solicitud de información sobre Gestión de Residuos en la Comuna 5.

De nuestra consideración:

Ponemos en su conocimiento que en Asamblea el Consejo Consultivo Comunal 5 ha debatido sobre la incorrecta gestión de los residuos en nuestra comuna y los impactos que esto tiene en la contaminación del aire, tierra y agua, además de los efectos perjudiciales para la salud pública por la contaminación ambiental y la posible transmisión de enfermedades infecciosas cuyos vehículos son los roedores que en ellos habitan.

Por tal motivo, y con el propósito de tomar cabal conocimiento sobre la real situación, la Comisión de Medio Ambiente y Espacio Público y la Comisión de Espacios Verdes del Consejo Consultivo Comunal 5, solicitan a la Junta Comunal 5 la siguiente información:

Comisión de Medio Ambiente y Espacio Público:

1. Qué mecanismos de control tiene la Comuna 5 sobre el proceso de recolección de residuos e higiene de los contenedores y cestos públicos.

2. Cuáles son los mecanismos de corrección en el caso de observar que la situación no es la esperada como:

a. Contenedores y cestos desbordados o rotos.

b. Acumulación de residuos en aceras y calzadas.

3.Cuál es el resultado observado de las acciones adoptadas para:

a. Resolver situaciones descriptas en el punto 2. a y b.

b. Corregir el incumplimiento de la correcta recolección e higiene de contenedores y cestos.

Comisión de Espacios Verdes:

1. ¿Qué evaluación hace la Comuna respecto a la recolección de los residuos reciclables en los contenedores verdes?

2. ¿Cuántos contenedores verdes hay en la Comuna?

3. ¿Cuál es el organismo que determina su localización?

4. ¿Quién efectúa la recolección de los contenedores verdes?

5. ¿A qué lugar se derivan esos residuos?

6. ¿Qué campaña de difusión, capacitación, concientización y promoción de la separación en origen se realizó en la Comuna 5?

7. ¿Se ha reducido la cantidad de residuos sólidos urbanos de acuerdo con la Ley de Basura Cero?

8. ¿Se realizan acciones específicas para desratizar?

9. Al efectuarse una demolición, ¿es obligatoria la desratización previa?

Quedamos a la espera de su respuesta [...]”

COMISIÓN AD HOC PANDO-MASSA. Griselda G. informa:

PEDIDO DE INFORMACIÓN- LEY 104

Uno de los integrantes de la comisión envió con fecha 22/07/2023, a título personal, un nuevo pedido de información, amparado en la Ley 104, con el propósito de que se le responda si el CONVENIO al que obliga firmar la Ley 3401 entre el GCBA y el Club Atlético San

Lorenzo (CASLA) realmente existe y, de ser así, que le sea enviado., en la que se adjunta el CONVENIO, y su Addenda, requerido por la Ley 3401. Con fecha 02/08/2023 recibió la respuesta de la Secretaría Legal y Técnica del GCBA y 3401. El CONVENIO enviado por la Secretaría Legal y Técnica del GCBA es el mismo que oportunamente esta comisión le presentó a la JC5 y al que esta junta desconoció su relación con la Ley 3401. De esta manera, el CONVENIO enviado por la Secretaría Legal y Técnica es prueba fehaciente de que el CONVENIO exigido por la Ley 3401 entre el GCBA y el CASLA, fue firmado y es el enviado por esta secretaría.

PRÓXIMOS PASOS

Con esta prueba irrefutable solicitaremos nuevamente a la JC5 que renueve o firme un nuevo convenio con el Club Atlético San Lorenzo en cumplimiento con los plazos de usos del Polideportivo Pando establecidos por la Ley 3401, que no deben ser inferiores a veinticinco años. De este modo, se hará posible que el alumnado de los establecimientos educativos de la Comuna 5 accedan al polideportivo lo que implicará satisfacer una justa necesidad y al mismo tiempo hacer que se cumpla con las disposiciones legales vigentes.

Se detallan en el ANEXO:

-PEDIDO DE INFORMACIÓN 3. Solicitud Nro 00609265/23. Expediente Nro. EX-2023-27879063- -GCABADGSOCA.

-RESPUESTA GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS:

-Archivo 15524-2014.pdf. CONVENIO. Aclaración: este archivo, contiene el CONVENIO y el Estatuto del Club San Lorenzo de Almagro. En el ANEXO, debido a lo extenso del estatuto, solo se expone el CONVENIO.

-Archivo 16553-2014 (1).pdf. ADDENDA.

Para documentación adicional: Solicitudes de Información 00110006/23 y 00330506/23 y las respuestas recibidas, Ley 3401 y su Anexo, consultar el informe de la comisión adjunto a la convocatoria de la Asamblea 03/06/2023.

Finalizado el informe, hace sus propios comentarios. El tema de San Lorenzo es la que la trajo al CCC5 hace 4 años. Tiene la sensación de que se gira alrededor de una calesita, se habla mucho pero también se retrocede. Entiende que no hay voluntad política para resolver este problema y la ciudadanía tomó nota de esto. Se están siguiendo todos los pasos legales y la comisión tiene el acompañamiento de participación que es el Consejo Consultivo. Reconoce el esfuerzo de los primeros vecinos que desde un principio construyeron este espacio. Y, como proponía Aristóteles, en cada barrio, en cada esquina se debe construir la decisión del Pueblo que es el Soberano. Por lo tanto, le pide a la JC5 que tome el toro por las astas y haga lo que tiene que hacer: cumplir con el contrato social que tiene con la ciudadanía; la ciudadanía los eligió para ese puesto con el propósito que gestionen y administren los intereses de los ciudadanos. En este caso particular, los ciudadanos hace muchos años están reclamando sus derechos que no son más que migajas del negociado que hay detrás. Ya que es época de campaña, pide verlos a todos trabajando juntos, sentados a una mesa de diálogo con el Mterio. de Educación para resolver este tema pendiente desde hace mucho tiempo. Hasta ahora lo que han demostrado los miembros de esta JC y de la anterior, así como los integrantes de la Legislatura, es que fueron funcionales al Club Atlético San Lorenzo de Almagro como si Boedo fuese la Ciudad Autónoma de San Lorenzo. Pero, Boedo es un barrio que está en la Ciudad Autónoma de Bs As y los contribuyentes son sus vecinos. ¿Han pensado en que los vecinos afectados por este club queden exentos de pagar impuestos como actualmente está San Lorenzo en Av. La Plata (imp. ABL/INMOB)? Los precandidatos a juntistas y legisladores que se presentan en las próximas elecciones ¿están pensando en temas que favorezcan al ciudadano? Hasta ahora, han hecho uso y abuso del poder que tienen sin pensar en los ciudadanos. Para terminar, pide que gestionen, trabajen y hagan para el ciudadano y no para el bolsillo de los poderosos.

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO COMUNAL. Alcira F. lee la nota enviada a la JC5 por la respuesta recibida de esta junta al recordatorio que enviara esta comisión el 13 de julio 2023:

En cumplimiento de la función que le es propia, esta Comisión de CySC ha realizado, y continúa haciéndolo, un exhaustivo seguimiento del proceso de elección del nombre para la Comuna 5. Ante nuestro requerimiento a la JC5 para agilizar el procedimiento que permita someter a consulta popular en las próximas elecciones el nombre ALMAGRO-BOEDO para la Comuna 5, esta junta nos responde que va a considerar otra propuesta como nombre para nuestra comuna. El solo hecho de aceptar CONSIDERAR otra propuesta, es una flagrante violación a la voluntad expresada por los ciudadanos de la comuna.

El proceso de selección del nombre de la comuna, ALMAGRO-BOEDO, cumplió con todos los procedimientos que marca la ley. Se desarrolló dentro del marco de la democracia participativa y abierto a todos los actores de la Comuna 5: vecinos, organizaciones libres, instituciones históricas, redes culturales y miembros del CCC5. La Junta Comunal anterior ACORDÓ, PARTICIPÓ y AVALÓ el proceso y, finalmente, ACREDITÓ que el nombre seleccionado para ser sometido a Consulta Popular es ALMAGRO-BOEDO, tal como consta en el acta N° 93 de esa junta. La Junta Comunal actual se COMPROMETIÓ a realizar las gestiones necesarias para que esa Consulta Popular tuviese lugar en las próximas elecciones.

Sorpresivamente, cuando nos acercamos al límite del tiempo para incluir la propuesta en las próximas elecciones, surge inesperadamente una nueva propuesta y su consideración es aceptada por la Junta actual, DESLEGITIMANDO el proceso democrático y participativo que seleccionó ALMAGRO-BOEDO como nombre para la Comuna 5, e INVALIDANDO lo resuelto por la Junta Comunal anterior. Ante esta nueva propuesta, surgida entre gallos y medianoche y **sin la participación de los vecinos de la Comuna 5**, la respuesta de la JC5 debió ser **NO** y debió continuar con el proceso que esta misma Junta validó y se comprometió a realizar. Todo lo antedicho está debidamente documentado en las notas y actas del CCC5 y de la JC5. Por lo tanto, solicitamos con carácter de urgente una reunión con la JC5 para exigir una rápida definición y realizar las gestiones ante el TSJ de la CABA con el propósito de someter a Consulta Popular la designación de la Comuna N°5 con el nombre **ALMAGRO-BOEDO** en las próximas elecciones, respetando la voluntad ciudadana. A continuación, se detallan algunos de los ANTECEDENTES referenciados en esta nota:

-ACTA firmada por la JC5, representantes de las Juntas Históricas de Almagro y Boedo, miembros del CCC5 que integran la SecAdm, las Comisiones CySC, ADHOC, Educación y de la Red Cultural de Boedo, en la que se avala el nombre ALMAGRO-BOEDO para ser sometido a Consulta Popular.

-Acta JC5 Nro. 93 del 24/09/2018.

-Nota de la JC5 con fecha 13/09/2022.

-Nota de CCySC a la JC5 con fecha 13/07/2023 solicitándole concluir el proceso para someter el nombre ALMAGRO-BOEDO a Consulta Popular.

-Respuesta de Comuna 5 del 13/07/2023.

A continuación, Alcira lee la respuesta enviada por la JC5 al recordatorio que enviara esta comisión el 13 de julio 2023:

“Estimados/as Miembros del Consejo Consultivo Comunal 5, En repuesta a vuestra solicitud cursada, por la cual se requiere realizar las gestiones ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires para someter a Consulta Popular la designación de la Comuna N° 5 con el nombre "ALMAGRO-BOEDO", cabe indicar lo siguiente; En primer lugar, cuadra destacar que, a merced de lo establecido por el Anexo A de la Ley N° 1.777 la Comuna N° 5 actualmente lleva el nombre de "ALMAGRO-BOEDO", es decir, el mismo nombre cuya designación se solicita someter a consulta popular. Ellosin perjuicio de lo establecido en el artículo 6° de dicha Ley (texto consolidado según Ley N° 6.588). Sentado ello, es necesario señalar que el Consejo Consultivo Comunal posee entre sus funciones promover o proponer diferentes acciones y políticas dentro del ámbito comunal, las cuales deben ser aprobadas por la Junta Comunal. En virtud de ello, se informa que la Junta Comunal N° 5 ha tomado en consideración la propuesta cursada por el Consejo Consultivo Comunal en relación al nombre de la Comuna. En tal sentido, se informa que la Junta Comunal ha decidido considerar otra denominación propuesta para la Comuna N° 5, por lo cual hasta no alcanzar acuerdo al respecto no se encuentran reunidos los recaudos necesarios para elevar al Tribunal Superior de Justicia la solicitud de consulta popular. Sin otro particular, Saluda atte.”

En esta respuesta se indica que el nombre de la Comuna 5 es Almagro-Boedo, según consta en el Anexo de la Ley 1777. Desde nuestro punto de vista consideramos que la LEY 1777 en su artículo 6° establece que, hasta tanto se defina su denominación por consulta popular, las comunas **se identifican** de la manera consignada en el Anexo. Este anexo, tiene como finalidad determinar las **delimitaciones** de las comunas y lo hace **detallando** los barrios que las integran. En el mismo, las comunas son **identificadas por un número**, por lo tanto, en el caso particular de la nuestra y hasta tanto no se determine por consulta popular, su nombre es **Comuna 5**, tal cual lo establece el anexo. En el informe de la comisión se incluyen: artículo 6° de Ley 1777 y ANEXO.

Griselda G.: esto es un nuevo intento de atentar contra la democracia. Pasa lo mismo con la decisión soberana de la Asamblea sobre la virtualidad. Permanente se ponen obstáculos a lo que decide la ciudadanía en un proceso democrático. Hace cuatro años que está pendiente el tema del nombre de la C5 cuando ya está resuelto por los vecinos. Reitera, es un atentado contra la democracia. **Osmar:** acuerda con el informe de Alcira. Está sumamente indignado por la actitud vergonzosa de todos los miembros de la JC5. Desconocer todo lo hecho desde el año 2018 es una vergüenza, hace cinco años que se está esperando que se someta a consulta popular el nombre seleccionado para la C5. Si la ciudadanía no está de acuerdo con el nombre elegido, ALMAGRO-BOEDO, votará que no. Si gana el no, recién entonces se buscará otro nombre. Ahora, la JC5 tiene la obligación de presentar esta propuesta ante el Tribunal Superior de Justicia para que se incluya en las próximas elecciones. No hacer esto es burlarse de todo lo hecho. A título personal y como miembro de la Junta de Estudios Históricos de Almagro (JEHA), queda en plena libertad para hacer público lo que está ocurriendo y exponer públicamente la vergüenza que significa esta Junta Comunal, que, además, envía una nota sin firma, ninguno de sus integrantes se hace responsable de su contenido. Reitera que es una vergüenza lo que han hecho y en las próximas elecciones esta actitud se tomará en cuenta cuando elijamos a los candidatos. **Jorge M.:** adhiere al informe de Alcira y a lo expresado por Griselda y Osmar. Solicita a la Asamblea un voto de repudio a las acciones de la JC5. **Elena M.:** adhiere a todos lo dicho anteriormente. Pertenece a la JEHA. El proceso de elección del nombre de la C5 está todo documentado, se firmaron actas y el resultado final fue el pronunciamiento por el nombre ALMAGRO-BOEDO. La JC5 debe cumplir con los compromisos democráticos. Están próximas las elecciones y sabremos a quién votar. **Fernando I.:** pide al Pleno que ratifique ALMAGRO-BOEDO como el nombre propuesto para la C5. **Silvia G.:** es una vergüenza que un organismo que se dice democrático no respete la decisión tomada por los vecinos de la comuna. No se puede permitir que no aprueben el nombre ALMAGRO-BOEDO. Es una vergüenza no tener respuesta por esto, así como por muchos otros temas. **Alcira F.:** pregunta al Pleno si está de acuerdo en unificar las propuestas de Fernando y Jorge: repudiar la respuesta dada por la JC5 y ratificar que el nombre seleccionado es ALMAGRO-BOEDO. Al no haber objeciones, se aprueba. **Luis K.:** adhiere a esta propuesta. **Gloria S.:** solicita agregar que se concrete la reunión con la JC5 que se pidió con carácter de urgente porque están dilatando el tema y se acerca la fecha límite para incluirlo en las próximas elecciones. Se pregunta si no es ese el real objetivo de la JC5. **Alcira F.:** coincide con que es así.

COMISIÓN DE SALUD. Leonardo C.

“• Se efectuó reunión presencial en el CESAC 38 con la directora del Centro y juntistas por la problemática de salud de la comunidad que vive en Potosí y Pringles para favorecer el acceso a la atención y ver de promover atención extramuros en la promoción y prevención de salud

• Se efectuó una visita al Htal Durand Servicio de recuperación cardiovascular que está siendo desguazado y que está funcionando en forma irregular y en su mínima expresión, viéndose reducidas las posibilidades de intervenciones cardiacas y de grandes vasos junto al legislador porteño y precandidato a Legislador Matías Barroetaveña, el precandidato a Legislador Porteño Alejandro Omar Grillo, el Auditor General de la Ciudad Lisandro Tszkiewicz, comunerxs y precandidatos de la comuna 5 y 6, Yamila Iphais Fuxman, Hernan Gorretta, Agustina Quinteros y Mariano Cuyeau, la comisión de Salud del Consejo Consultivo, a los fines de reforzar los pedidos al Ministerio de Salud del Gobierno de Ciudad sobre la necesidad de contar con más presupuesto acorde para mantenimiento, reformas edilicias, insumos y recursos humanos.

• El día de Boedo la comisión de Salud puso una mesa con información sobre el Cesac 38, el centro de intervención asistencial comunitaria (consumo problemático), test rápido HIV- Sida, Sífilis y salud reproductiva Se establecieron lazos también con representantes del ministerio de Salud nacional con la idea de efectuar charlas sobre alimentación saludable.

• Se promovieron reuniones desde las comisiones de Salud y Educación de comuna 5 en el Centro de Salud Mental 3 Ameghino en relación con la preocupación por la dificultad de acceso a consultas en la temática de Salud Emocional y /o Mental por parte de poblaciones vulnerables, especialmente a nivel escolar primaria y secundaria culminando el miércoles 2/8 a las 17.15 en una Asamblea por la Crisis en Salud Mental en Educación en CABA en Córdoba 3120 CSM3 Ameghino”. **Osmar:** pregunta si pusieron en funcionamiento el equipo de Rayos X del CeSAC38 y si la reveladora había sido reparada. **Leonardo:** luego de 5 años de estar sin funcionar ahora lo descartan porque no pueden solucionar los problemas técnicos que tiene y están llamando a una licitación para desguazarlo. A medida que pasa el tiempo se reducen las prestaciones: ya no hay servicio de laboratorio porque dicen que se pueden hacer en el hospital (Durand), no hay electrocardiogramas porque no contratan gente. Los sueldos y las condiciones de trabajo son indignas en la CABA.

ADULTOS MAYORES. Miriam A. Informa las actividades impulsadas por esta comisión:

Gestionaron en La Ciudad Autónoma de Buenos Aires una visita guiada a pedido de Centros de Jubilados al Teatro Colón con números asistencia. Esta visita se consideró de carácter cultural por el lugar visitado y educativa por haber sido para muchos de nuestros Adultos Mayores su primera visita al Colón. También, se elevó un reclamo y queja de una vecina de la Comuna 5 por la falta de poda de un árbol, se saltó su poda, en la calle Billingham y Av. Corrientes, cómo también el reclamo por la existencia en la acera de un pozo relevante en el cruce peatonal de Medrano y Rivadavia por el cual los adultos mayores han tropezado y caído. Asimismo, se hizo un seguimiento del pedido reiterado de la agilización de los turnos de atención médica en las obras sociales que prestan servicios a todos los adultos mayores de CABA. Por Prensa enviaron una invitación para un concierto de jazz gratuito para adultos mayores el próximo 10/agosto y, también por este medio, enviarán información sobre talleres gratuitos en Ramos Mejía. **Gloria S.:** le pregunta a Miriam si enviaron a Prensa la invitación al CCC5 para la visita guiada al Teatro Colón o si se organizó solo para los que integran la comisión. **Miriam:** esta visita se venía gestionando desde el año pasado y se invitó a centros de jubilados. **Alcira:** sería conveniente que este tipo de eventos se notifiquen por Prensa para que los interesados del CCC5 puedan participar. **Miriam:** lo tomará en cuenta para la próxima vez. **Jorge M.:** le solicita que este tipo de eventos los envíe a Prensa y también el del próximo 10/agosto.

ESPACIOS VERDES. María Daniela P.

La comisión está trabajando fuertemente en el cuidado y mantenimiento del arbolado público de la C5. Están elaborando historias sobre lo que pasa con los árboles de la C5, "Todo tiene una Historia" (TTH), en las que se muestra la secuencia de lo que se hizo para cuidar árboles que se perdieron. El objetivo es denunciar y concientizar. Han hecho campaña para que los vecinos cuiden el árbol que tienen en la puerta de la casa y, si no lo tienen, para que reclamen que se plante uno. Por otra parte, recibieron del presidente de la JC5 respuestas a notas enviadas entre enero y abril, salvo las últimas. Están evaluando incluir en TTH lo tardío de las respuestas de la Junta con el propósito de visibilizar la política que hay sobre arbolado y EEVV. Participaron en la elaboración del pedido de información sobre basura y roedores. Recibieron respuestas a pedidos de información bajo el amparo de la Ley 104 sobre licitaciones y costos de extracciones las que analizarán en la próxima reunión de comisión el jueves 17/agosto en AVEFA. Como nota de color comenta que en una de las respuestas recibidas les informan que las Prioridades Presupuestarias 2024 de la comisión fueron tratadas en la reunión de la JC5 el 29/agosto, fecha que aún no llegó. En el día de hoy varios integrantes de la comisión están participando de las actividades por el día de la Pachamama en la Plaza M. Boedo y, en particular, en el taller Manos a la Tierra, así como la difusión de la comisión y del CCC5. Por último, invitan a dialogar a los vecinos que presentaron la nota sobre AVEFA leída en la Asamblea anterior, a través de la Sec Adm. A diferencia de otros vecinos que se quejaron por ruidos en la Plaza Almagro y en la Plaza M. Boedo, que sí se avinieron a dialogar y se encontraron soluciones, en este caso respondieron a través de una nota que no querían dialogar. La comisión directiva de AVEFA solicitó a la comisión se leyera en el Pleno la siguiente nota:

"Habiendo participado AVEFA de la última reunión de la Comisión de Espacios verdes realizada el día 13/7, como parte integrante de esta Comisión desde su creación en el año 2013, a fin de dialogar con las personas que presentaron la nota leída en la última asamblea de este consejo consultivo comunal realizada el día sábado 1/7/2023 y considerando la no participación de este grupo de personas anónimas nos vemos en obligación de dar respuesta por esta vía. En primer lugar, queremos dar a conocer nuestro profundo asombro respecto de lo manifestado en la nota mencionada, entendemos que la redacción ha sido realizada desde el total desconocimiento de lo que efectivamente sucede en la vida institucional de ésta asociación civil. Cabe mencionar la confusión que provoca, puesto que se refiere a pedidos y reclamos de distinto tenor que entendemos deben ser canalizados por vías ajenas a este consejo consultivo. Es nuestra responsabilidad como comisión directiva defender este espacio verde y recreativo abierto a la comunidad en honor a las familias fundadoras de AVEFA. Es de público conocimiento que esta asociación se constituyó hace 38 años, siendo su motivo fundacional la creación de la primera Plaza del barrio de Boedo. No nos cabe duda que sin la solidaridad y participación de éste grupo de familias y de quienes hemos seguido su legado a lo largo de estos años, hoy en lugar de un espacio verde recreativo y educativo se levantaría un edificio más de los tantos que se han ido construyendo y se encuentran en construcción en los últimos años en nuestra manzana con su consecuente incidencia sobre el entorno ambiental y sobre la infraestructura de servicios públicos. Así mismo, y en referencia a las denuncias que este grupo de personas manifestó haber presentado en la Junta Comunal contra esta asociación solicitamos se realicen las gestionen y/o nos informen la forma de gestionar el acceso a una copia de las mismas puesto que nunca nos ha llegado notificación alguna para dar respuesta. Queremos también dejar constancia y afirmar de forma fehaciente que NUNCA hemos recibido convocatoria ni solicitud a reuniones, ni diálogo por este grupo de personas a quienes desconocemos, aun siendo toda esta comisión directiva habitantes vecinos y vecinas de AVEFA. Invitamos a todas las personas a conocer esta hermosa asociación para que no quepan dudas ni malentendidos respecto de la importancia de AVEFA no solo como espacio verde sino también como espacio comunitario que preserva y cuida la identidad barrial y promueve derechos a toda la población comunal. Por último, reiteramos nuestra invitación a dialogar para seguir sosteniendo una amorosa convivencia barrial como lo venimos haciendo desde el año 1985 en el barrio de Boedo. Comisión Directiva AVEFA".

Vanina: reside en la zona lindera a AVEFA. No tiene nada en contra del deporte y de las actividades que realizan, pero es un club cuyas instalaciones no están debidamente insonorizadas. Los vecinos están expuestos a diario a un nivel alto de ruidos continuos, hasta altas horas de la noche. Es imposible descansar. Los fines de semana es un desastre, se escuchan gritos infernales, silbatos constantes, música fortísima, murgas, hinchadas. No se tiene idea del daño que esto genera en la salud de la gente y cómo perturba su vida diaria, más aún en estos tiempos modernos cuando mucha gente trabaja desde la casa. No son ruidos normales provenientes de una plaza porque esto es un club. Adicionalmente, hay contaminación con humo y olores porque funciona una parrilla aparentemente con mal tiraje. En otra oportunidad se observó fuego por la quema de hojas que, afortunadamente, alguien controló ya que estaba próximo a la medianera. Es una invasión constante a la privacidad y a los derechos de los vecinos. El volumen de los ruidos es tan fuerte que no permite trabajar o escuchar la televisión. Este problema es responsabilidad absoluta de las autoridades del GCBA quienes deben controlar la situación, garantizar el cumplimiento de las normas. Es un claro ejemplo de lo que se menciona en el código de CABA sobre la perturbación de la tranquilidad pública con ruidos que por su volumen, reiteración y persistencia exceden la normal tolerancia de cualquier persona; afectan la salud física y psicológica, hay gente que está en tratamiento. La afectación de la salud está relacionada con el factor socioeconómico porque, por el lucro de unos pocos, el stress que sufre el resto por esta situación reduce el rendimiento

laborar y, por lo tanto, atenta contra su estabilidad económica. Por eso solicitan solucionar este problema con suma urgencia y, reitera, la responsabilidad absoluta es del GCBA. **Francisco P.:** se solidariza con Vanina y adhiere a todo lo que dijo. Es imposible vivir, los ruidos son infernales, la situación es desesperante y debe darse a conocer. **Griselda G.:** manifiesta que no le queda claro y pregunta si es un club privado que ocupa un predio que es un espacio público. De cualquier manera, APRA debe tomar cartas en el asunto. Comenta que en esta semana se vivió una situación similar en el barrio cuando se alquiló el Polideportivo Pando a la gente de ATE. Reitera la pregunta ¿es un predio privado o público? **Susana C.:** manifiesta que los ruidos que provienen de la institución (AVeFA) son infernales, hasta altas horas de la noche. Pide al GCBA que busque una solución porque es imposible vivir así. **Carlos N.:** vive en la zona hace más de diez años. Con respecto a lo que sucede con AVEFA, enviaron un montón de notas. Varios vecinos decidieron participar del CCC5 porque lo que ocurre es realmente insoportable. Esta situación comienza a la mañana y continúa hasta la noche. No se puede mirar televisión, leer un libro, tener una clase de yoga o de piano, no se puede hablar por teléfono, no se puede hacer nada. La Placita de los Vecinos quedó reducida a casi un tercio del predio, el resto es AVEFA. Las actividades son continuas durante todo el día, no paran: futsal femenino, futsal masculino, fútbol. Hacen cumpleaños para chicos, hacen milongas, bailes, asados, hacen humo, hacen lo que quieren. Es insoportable para la vida normal de los vecinos, los están enfermando. Literalmente, a él lo enfermaron de los nervios; no puede abrir la ventana del balcón, no puede descansar. No se puede seguir así y el GCBA tiene que hacer algo para solucionarlo. No tiene dudas que hacen cosas para el deporte, para los niños y adolescentes y para ello necesitan un espacio, pero los que están alrededor no pueden vivir. Son un montón de familias que padecen esta situación. Cuando se acercan para reclamar responden que están jugando, pero los partidos se suceden uno a continuación del otro durante todo el día y con hinchadas y todo esto ocurre en un pulmón de manzana. Se pregunta si es legal, si está permitido. Hoy se presentaron ante el CCC5 para que los ayuden a denunciar este problema y que se pueda mejorar la calidad de vida de todos y que AVEFA continúe haciendo lo que tenga que hacer, como lo tenga que hacer y donde lo tenga que hacer. Hay normas que se deben respetar y no se las está respetando. **Elisa S.:** los entiende a los vecinos. Pregunta si hicieron denuncias por ruidos molestos ante APRA para que se presenten los inspectores de ruidos molestos. **Carlos:** se hacen denuncias constantemente incluso se han hecho ante la Fiscalía. Los decibeles varían constantemente, suben y bajan a lo largo de todo el día. **Jorge M.:** este problema se debe atender. Aparentemente, las denuncias efectuadas por los vecinos no tienen resultado. Propone que el CCC5 busque una solución para ambas partes. **Osmar:** les solicita que envíen un resumen de las denuncias realizadas. **Daniela P.:** están dispuestos a buscar una solución conjunta viable. En ese predio estaba la escuela Florentino Ameghino, demolida durante la dictadura. Permaneció como baldío hasta que en 1985 fue recuperada por los vecinos para transformarla en una plaza. Crearon una asociación (AVEFA: Asociación Vecinos Florentino Ameghino) a la que se le otorgó la tenencia para cuidar el predio. Es un espacio verde abierto a la comunidad, hay una sola cancha. Entiende que el tema de los ruidos se puede conversar y arreglar. Lo que le llama la atención es que durante un mes no lograron contactarse con los vecinos cuando el fundamento del CCC5 es el consenso y el diálogo. Ella es vecina también, vive frente a la plaza, por lo que propone que se reúnan para conversar. Cuando los vecinos mencionan el ruido eso significa que muchas familias disfrutaban del espacio y esto también debe ser tenido en cuenta por todos los que integran el CCC5. En la C5 hay déficit de espacios verdes y en este predio hay una huerta, se hacen réplicas de plantas nativas. **Alcira F.:** hace rato que no pasa por el lugar. La tomó por sorpresa el comentario de uno de los expositores previos sobre que solo un tercio del predio es espacio verde público y el resto está ocupado. Desconocía esta situación y pregunta si alguien la puede aclarar porque los vecinos creen que tienen a su disposición un espacio verde más amplio, pero en realidad, si esto es así, es reducido. **Carlos N.:** fue él quien lo comentó. Si se accede a Google Map se puede observar que hay una cancha techada, un buffet y, en el fondo, una vieja cancha de bochas en la que se practica patín y, anteriormente, gimnasia aeróbica. Le ha pasado que en una oportunidad quiso ingresar en esta zona y no lo dejaron pasar porque estaban jugando un torneo. Incluso, si en este momento quisiera hacerlo, seguramente no se lo permitirían porque están jugando. Mañana habrá un partido y cobran entrada para ingresar. En la parte delantera hay una superficie reducida de espacio verde al que pueden acceder los vecinos para ir a leer un libro, tomar mate, por ejemplo, aunque es imposible cuando hay partidos, y otro espacio para juegos y la calesita concesionada. Está de acuerdo con lo que dice Daniela: que haya un espacio verde y que en esos espacios pasen cosas, si pueden pasar, pero el problema es que es todo el día, todos los días. En realidad, es un club. **Luis K.:** agradece las aclaraciones de Daniela, pero pide que hable un representante de AVEFA, que los hay e identificados a lo que **Daniela** responde que ella es integrante de AVEFA aunque no se haya identificado como tal. Le responde a Alcira que la plaza no es un tercio del predio y se puede ingresar hasta el fondo. **Luis:** falta una presentación más institucional de AVEFA. **Griselda:** en la Asamblea pasada se hizo una introducción al problema y ahora se están haciendo las aclaraciones pertinentes. Si hay una canchita de fútbol, todos saben que el fútbol trae aparejadas otras cosas: pasión y sentirse dueño de la situación, cosas que no aportan al diálogo porque, si lo hubo, seguramente también hubo rispideces. Lo dice por experiencia personal. Es bueno que si se van a reunir para dialogar haya una tercera parte que no pertenezca ni a los vecinos ni a AVEFA para que pueda mediar de manera objetiva. Propone que sea alguien de la Sec Adm, incluso puede ser ella misma. Si hay una cancha de fútbol los vecinos la deben estar pasando muy mal. Ya que a Daniela le gustan los espacios verdes, le recuerda que Myriam G. había tomado el tema de la Plaza P. L. Massa y nunca más se supo hasta donde avanzó. **Ana L.:** es la actual presidenta de AVEFA. La forma jurídica de esta organización es la de asociación civil sin fines de lucro, no la de club, si bien forman parte de los clubes de barrio de la Ciudad y están inscriptos como tal en la Secretaría de Deportes de CABA. Previo a la creación de esta asociación, los vecinos construyeron una maqueta en la que definieron cómo se iba a disponer del espacio y qué instalaciones tendría de acuerdo con las actividades que se iban a desarrollar: en el frente una plaza, a continuación, una cancha para que los chicos no jugaran en la calle y en el fondo una cancha de bochas para los mayores. Esto aún se mantiene y no hubo construcciones de cemento posteriores a eso. En el 2018 trabajaron en conjunto con el GCBA para reacondicionar la parte de la plaza, evitando que se agregara cemento en esa parte del predio: evitaron que se agregara cemento donde están los equipos para hacer ejercicios, los bancos no son los habituales de las plazas, sino que son adecuados para personas mayores. Entre sus actividades está la huerta, la cesión gratuita de la cancha a escuelas públicas, la colonia recreativa gratuita para afiliados a PAMI, tenis para personas no videntes. Tuvieron una inspección por los ruidos, pero no recibieron más información. Es un espacio que construye salud para la población. Están a disposición de los vecinos para resolver el tema de los ruidos si está en manos de la asociación hacerlo o, si es necesario, recaudar fondos para lograrlo. No hay ruidos molestos constantes. Si los hay en algunos momentos es porque son un club de barrio y entienden que son sonidos de vida. AVEFA es el único espacio recreativo en muchas manzanas a la redonda. Solo se cobran entradas cuando hay partidos y esto lo imponen las ligas de fútbol, está regulado el cobro. El ingreso al fondo del predio es gratuito. Invita a todos a hacer

una visita a este espacio. **Vanina:** con respecto al diálogo, le han comentado algunos vecinos que se acercaron para dialogar y en algunos casos fueron maltratados e incluso amenazados. Esto es lo que no los motiva para el diálogo porque si los van a maltratar y no escucharán sus argumentos no hay diálogo que valga. Respetar la historia de AVEFA pero el aquí y ahora es terrible: los ruidos que se escuchan hasta casi la medianoche son fortísimos, violentos, no se puede descansar, los fines de semana tampoco. Pide que alguien le explique cómo se hace para trabajar en medio de un ambiente así. **Daniela:** insisten en que quieren dialogar y que nunca recibieron una propuesta de diálogo. Están dispuestos al diálogo y lo único que recibieron es su nota rechazándolo. **Vanina:** los intentos de diálogo a los que se refiere y cuya respuesta fue el maltrato y las amenazas tuvieron lugar cuando se hicieron presentes los vecinos en el momento en el que se estaban produciendo los ruidos, no se cursó una nota formal. **Elisa S:** los vecinos fueron muy claros y realmente hay un problema. Propone que se reúnan para dialogar así en la próxima Asamblea informan al Pleno el resultado. **Jorge M.:** el objetivo del CCC5 es escuchar los problemas de los vecinos y actuar en consecuencia. Acá hay dos partes en conflicto: los vecinos que se acercaron al CCC5 y una reconocida institución como AVEFA. Propone el diálogo y se ofrece gratuitamente como mediador junto con su abogado. **Alcira F:** Fran V. pide por chat (pidió la palabra, pero no puede conectar el audio) que la presidente de AVEFA le conteste las consultas que hizo: que aclare la situación legal de la habilitación, si consideran mudarse a otro predio, si pueden cerrar a las 21.00hs, si es un club o una plaza. Hay muchas contradicciones. Solicita que le respondan porque les quitan la salud a los vecinos hasta las 24.00hs. Alcira agrega que como el chat no se tiene en cuenta para el acta, lee este requerimiento de Fran para que quede constancia en esta. **Ana:** considera que se está extendiendo mucho el tema en este espacio, la Asamblea, y estas consultas y todas las otras que puedan surgir pueden ser tratadas en un espacio de diálogo entre las partes. Le parece bueno que haya un mediador que no tenga que ver con ninguna de las dos partes. **Javier O.:** con esto se ha creado un canal de diálogo que esperamos logre una solución adecuada a este conflicto. Le agradece a Jorge su predisposición. **Jorge M:** propone fijar día/hora/lugar, puede ser en la plaza. **Alcira F:** falta la opinión de los vecinos. Nosotros no somos mediadores. Está muy bien todo lo que se puede brindar como esparcimiento para la gente, pero, por otro lado, están los ruidos molestos que tanto malestar genera en los vecinos. Tuvo oportunidad de escuchar en otro lugar los ruidos que se producen durante los partidos de fútbol y reconoce que son terribles, aunque desconocía que se practicaba en AVEFA. La decisión de dialogar depende de ambas partes. Desea que se encuentre la mejor solución. **Carlos:** considera que este tema hay que resolverlo con las autoridades de la Ciudad. **Vanina:** más allá del diálogo con la institución, acuerda con Carlos en que deben dar la cara las autoridades del GCBA porque hay un montón de cuestiones que quisiera preguntarles a ellas directamente. **Javier O.:** esta situación excede lo que se puede hacer en el ámbito de la Asamblea. No se puede avanzar más allá de exteriorizar el problema y plantear una opción de diálogo. **Jorge:** el CCC5 es para escuchar los planteos de los vecinos sobre determinadas situaciones, recopilar toda la información que aporten las partes y enviarla a la JC5 para que de respuestas. Esta es la función del CCC5. Observa en el chat que un integrante de la JC5 está haciendo preguntas.

COMISIÓN DE CONSORCIO PARTICIPATIVO, PROPIEDAD HORIZONTAL Y VIVIENDA SOCIAL. **Jorge M.:** el abogado que integra la comisión denunció ante la JC5 la clausura de la puerta de emergencia del supermercado COTO de Castro Barros y Av. Rivadavia. Aclara que no es una sino dos las puertas de emergencias clausuradas. El mismo día que se envió esta carta documento, el supermercado COTO recibió una inspección y se constituyó un expediente en el que consta que ambas puertas estaban clausuradas. La JC5 actuó rápidamente pero hoy a la mañana ambas puertas están nuevamente clausuradas. Reitera el riesgo que conlleva esta situación. Llega a la conclusión de que es hora de que haya renovación de los integrantes de la JC5. Por otra parte, la comisión ha solicitado una reunión a la JC5 y aún no ha sido fijada la fecha/hora/lugar de esta. Esta falta de respuesta se repite con otras comisiones. Parece que a la JC5 no le interesa (el CCC5) o quizás a algunos sí les interesa, pero no son capaces de responder por su cuenta.

Sin otros temas para exponer, el moderador da por finalizada la Asamblea a las 17.40hs.

En la presente Asamblea, la cantidad mínima de participantes habilitados para dar quorum es 21. Participantes habilitados para dar quorum y votar que ingresaron a la Asamblea: 28. Asistencia máxima registrada: 43 (no incluye los no identificados).